BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.511/2015

En el Negociado de Personal de este Ayuntamiento y conforme disponen el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la determinación, características y retribuciones del personal eventual, así como la modificación de la Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la citada ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

Palma del Río, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.